



Río Cuarto, Marzo 17/2015

VISTO, la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. María Paula JUAREZ, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesora Adjunta con régimen de dedicación Simple, para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de que la mencionada Profesora desarrolle actividades inherentes a la Coordinación de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social.

Que los puntos índices requeridos: 5746, surgen del Convenio Programa Plurianual entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la UNRC, para la implementación de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora María Paula JUAREZ (DNI N° 28.173.698), con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesora Adjunta** con régimen de dedicación **Simple**, para desarrollar actividades inherentes a la Coordinación de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2015.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.



ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 014/2015